

## TÉRMINOS Y CONDICIONES “PLAN REFERIDOS CONSTRUCTORA BOLÍVAR”

1. Condiciones generales.
2. Pasos para el registro del interesado.
3. Tablas de premios.
4. Notificación y entrega de premios.
5. Condiciones generales por tipo de premio
6. Tarjeta prepago, digital o bono de incentivo
7. Tratamiento Habeas Data
8. Exoneración De Responsabilidad
9. Resolución De Conflictos Y Ley Aplicable
10. Fraude Y Cancelación De Beneficios
11. Modificaciones Del Programa

### 1. CONDICIONES / DEFINICIONES GENERALES.

- **Compra de un inmueble:** Firma de escrituras como parte del proceso de adquisición de vivienda en alguno de los proyectos inmobiliarios que ofrece Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A
- **Cliente activo:** Persona natural que compró un inmueble con Constructora Bolívar Bogotá S.A y/o Constructora Bolívar Cali S.A; en las ciudades asociadas hace seis (6) años atrás, desde 2020 a la actualidad. Este cliente debe tener un negocio en curso, es decir, no debe haber desistido, ni cedido el inmueble.
- **Cliente referidor:** Es el comprador, primer titular de un inmueble de Constructora Bolívar Bogotá S.A y/o Constructora Bolívar Cali S.A y máximo seis (6) años atrás, (desde 2020 a la actualidad), que al momento de registrar al interesado en la página web: <https://proyectospremium.cbolivar.com/landing-referidos/> se encuentre como cliente activo. Con el registro correspondiente, el Cliente declara que:
  - (i) El Interesado tiene interés en comprar una vivienda de Constructora Bolívar Bogotá S.A o Constructora Bolívar Cali S.A.
  - (ii) El interesado lo autorizó para compartir sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A, con fines comerciales.

De acuerdo con lo anterior, el Cliente podrá realizar el registro siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

El Cliente actúa como representante legal de un menor de edad o de una persona con alguna discapacidad.

- **Referido / Interesado:** Es la persona natural que manifiesta al Cliente referidor, su interés en comprar un inmueble de Constructora Bolívar. El interesado, debe ser registrado(a) en la página web <https://proyectospremium.cbolivar.com/plan-de-favoritos/> por un cliente activo de la compañía (el Referidor), quien cuenta con la autorización del interesado para suministrar sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A. **(El Interesado no puede ser cliente activo de la compañía, ni tener un contacto con Constructora Bolívar en los últimos seis meses).**
- **Bogotá y ciudades asociadas:** Dentro de esta categoría, hacen parte todos los inmuebles construidos por la sociedad Constructora Bolívar Bogotá S.A., y que se comercializan en las siguientes ciudades: Bogotá, Cajicá (Cundinamarca), Chía (Cundinamarca), Zipaquirá (Cundinamarca), Funza (Cundinamarca), Soacha (Cundinamarca), Ricaurte (Cundinamarca), Ibagué, Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, Soledad (Atlántico), Puerto Colombia (Atlántico), Rionegro (Antioquia), y las demás ciudades asociadas a los proyectos participantes estipulados en el Numeral 4. Tabla de Premios.
- **Cali y ciudades asociadas:** Dentro de esta categoría, hacen parte todos los inmuebles construidos por la sociedad Constructora Bolívar Cali S.A., y que se comercializan en las siguientes ciudades: Cali (Valle del cauca), Jamundí (Valle del cauca), El Cerrito (Valle del cauca), Armenia (Quindío) y las demás ciudades asociadas a los proyectos participantes estipulados en el Numeral 4. Tabla de premios.
- **Proyectos participantes:** Durante la vigencia de este documento, los únicos proyectos que participarán son:

## **PARTICIPAN TODOS LOS PROYECTOS CON INVENTARIOS ACTIVOS.**

- **Vigencia del programa:** La duración del programa de referidos. La vigencia del programa será del 13 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con la siguientes condiciones:

**Tiempo para referir:** 13 de febrero hasta 31 de diciembre del 2026.

**Tiempo para separar el inmueble por parte del Referido:** 31 de diciembre del 2026.

Esta vigencia se podrá prolongar, situación que se informará a los participantes por este mismo medio.

- **Importante:** Con el fin de evitar la configuración de un conflicto de intereses, ningún funcionario y/o colaborador, o que preste sus servicios a Constructora Bolívar S.A y Constructora Bolívar Cali S.A, podrá aplicar a los premios otorgados por el programa de referidos, ni como Referido, ni como Referidor. Los funcionarios tampoco podrán referir familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o primer grado civil.
- Los asistentes a ferias o eventos presenciales organizados por Constructora Bolívar no podrán registrar referidos durante el mismo evento en el que participen. El registro de referidos únicamente será válido una vez hayan transcurrido quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de finalización del evento correspondiente. Cualquier registro realizado dentro de dicho periodo será considerado inválido para efectos de reconocimiento

## **2. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:**

**Proporcionar Información Veraz:** Los participantes deberán registrar sus datos personales de manera veraz y actualizada. La empresa podrá solicitar información adicional para verificar la identidad del participante o del referido.

**Promover el Programa de Manera Ética:** Los referidos deben ser obtenidos a través de prácticas legales, éticas y transparentes. No se permite el uso de declaraciones falsas, publicidad engañosa o cualquier otro método que pueda inducir a error a los potenciales referidos.

**Respetar las Condiciones del Programa:** Los participantes deben cumplir con todas las reglas y requisitos establecidos en los términos y condiciones del programa, incluyendo las fechas de vigencia, restricciones y criterios para la obtención de beneficios.

**Uso Responsable de los Beneficios:** Los incentivos o recompensas obtenidos a través del programa deben utilizarse conforme a las condiciones establecidas y no pueden ser transferidos, vendidos o intercambiados sin autorización previa de la empresa.

### 3. PASOS PARA EL REGISTRO DEL INTERESADO

- **EL CLIENTE REFERIDOR** El cliente referidor deberá solicitar la autorización previa, expresa e informada al referido para suministrar su información quien brindará su autorización de manera libre y voluntaria a la Constructora Bolívar Bogotá S.A y Constructora Bolívar Cali S.A
- **EL CLIENTE REFERIDOR** debe haber adquirido al menos un inmueble en alguno de los proyectos de Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A en las ciudades descritas anteriormente.  
**EL CLIENTE REFERIDOR** se debe encontrar activo como cliente en la base de datos de Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A, antes de registrar al Referido / Interesado. Esto quiere decir que EL CLIENTE REFERIDOR ya debe tener el proceso de compra de su inmueble debidamente legalizado y aparecer en la base de datos como cliente activo para llevar a cabo el proceso correspondiente. El cliente referidor puede ser cliente nacional o internacional, es decir, no hay restricción geográfica para realizar el registro.
- **EL CLIENTE REFERIDOR** debe inscribir sus datos y los del interesado a través del formulario del Programa de referidos, que se encuentra en la página web: <https://proyectospremium.cbolivar.com/plan-de-favoritos/>, aceptar la política de tratamiento de datos personales y los T&C de este programa.
- Se reitera que en caso que el **CLIENTE REFERIDOR** registre a un interesado / Referido deberá contar con la autorización de este para suministrar sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A y Constructora Bolívar Cali S.A. con fines comerciales.
- **EL REFERIDO INTERESADO.** Posterior al registro del referidor, se procederá con el proceso de autenticación de identidad a través del correo electrónico del referido, el cual se realizará a través del envío de un código único e intransferible OTP (One-Time Password), el cual se generará de manera aleatoria, codificada y automáticamente a través de un proceso de desarrollo web, con el cual el referido realizará la autenticación y aceptación de la política de uso de datos personales de Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A.
- La fecha de inscripción del interesado en la página web, debe ser anterior a la fecha de suscripción del formulario de separación del inmueble por parte del Interesado/Referido, de lo contrario el **CLIENTE REFERIDOR** perderá el derecho al premio.



- Esto quiere decir que el **CLIENTE REFERIDOR** primero registra a sus referidos, personas interesadas en comprar un inmueble promovido y comercializado por Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A, y este hecho se materializa una vez lo registra en la página web designada para tal efecto. Posterior a ello el Interesado referido, puede legalizar la compra de su inmueble a través de los diferentes canales de venta que tienen las compañías. En ningún caso podrá ser, al contrario, pues el **CLIENTE REFERIDOR** perderá el derecho al premio.
- Es responsabilidad y obligación únicamente del **CLIENTE REFERIDOR** ser quien registre al referido interesado en la página web designada para tal efecto. En caso de que el cliente solicite y requiera ayuda de un asesor comercial de Constructora Bolívar Bogotá S. A y Constructora Bolívar Cali S.A para realizar el registro, el **CLIENTE REFERIDOR** deberá asegurarse de que se haga de acuerdo con los tiempos establecidos y asumirá total responsabilidad de dicha acción.
- Es responsabilidad y obligación únicamente del **CLIENTE REFERIDOR** ser quien registre al referido interesado en la página web designada para tal efecto. En caso de que el cliente solicite y requiera ayuda de un asesor comercial de Constructora Bolívar Bogotá S. A y Constructora Bolívar Cali S.A para realizar el registro, el **CLIENTE REFERIDOR** deberá asegurarse de que se haga de acuerdo con los tiempos establecidos y asumirá total responsabilidad de dicha acción.

Si el **CLIENTE REFERIDOR** delega la responsabilidad del registro de su referido interesado sobre cualquier asesor comercial de Constructora Bolívar Bogotá S.A y Constructora Bolívar Cali S.A y el registro queda mal o en una fecha incorrecta, el **CLIENTE REFERIDOR** deberá asumir las consecuencias de lo anterior, que en este caso puede ser la descalificación en la participación en el programa

- Los referidos interesados inscritos en etapas anteriores del Programa de Referidos NO serán tenidos en cuenta dentro de esta campaña. Solo se tendrán en cuenta las inscripciones de los interesados realizadas dentro de la vigencia del programa (ver página 1). Lo que significa que, si algún interesado inscrito en alguna etapa anterior a esta campaña fue registrado, pero no compró y durante el transcurso de esta campaña está interesado en comprar un inmueble desarrollado por Constructora Bolívar Bogotá o Constructora Bolívar Cali S.A debe ser registrado nuevamente por **CLIENTE REFERIDOR**.

- **EL (LOS) REFERIDO (S) o INTERESADO (S)** podrá(n) comprar su inmueble en cualquier momento, sea dentro o no de la vigencia de este documento, según los tiempos establecidos en las fases del proyecto en el que adquiera un inmueble, sin embargo, el REFERIDOR acepta que para hacerse acreedor del beneficio, el REFERIDO debe realizar el proceso de separación, según lo tiempos y condiciones establecidas en el presente documento.
- **EL (LOS) REFERIDO (S) INTERESADO (S)** pueden ser registrados el mismo día de la separación del inmueble en la página web, o días antes (dentro de la vigencia del programa), pero en ningún caso podrá ser registrado después de la separación del inmueble, pues de ser así, **EL CLIENTE REFERIDOR** perderá el derecho al premio.
- Si por algún motivo el **REFERIDO INTERESADO** fue registrado en la página web de la actividad por dos (2) CLIENTES diferentes, el registro del interesado será válido para el primer CLIENTE REFERIDOR que lo haya registrado. Se validará fecha y hora del registro para determinar quién es el **CLIENTE REFERIDOR** cuando se presente esta situación.
- En caso de que, transcurrido un (1) mes calendario contado a partir de la fecha de registro del referido por parte del referidor, el referido no haya completado satisfactoriamente el proceso de validación de identidad y aceptación de las políticas del programa, incluyendo, pero sin limitarse, a la validación OTP (One Time Password), la aceptación de los Términos y Condiciones y la autorización para el tratamiento de datos personales, se entenderá que no existe interés en continuar con su participación en el programa. En consecuencia, Constructora Bolívar S.A. procederá, sin necesidad de notificación previa, a realizar la eliminación definitiva del registro del referido en el sistema del programa, en cumplimiento de las políticas de protección de datos personales y las disposiciones legales aplicables. En caso de que el referidor desee postular nuevamente a dicho referido con posterioridad a la eliminación, deberá efectuar un nuevo registro, siguiendo el procedimiento vigente al momento de la inscripción.

#### 4. TABLA DE PREMIOS

Si se cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en el presente documento y si el Referido compra en cualquiera de los proyectos participantes del presente documento, el referidor se hace acreedor del incentivo de acuerdo con la información de la siguiente tabla, en función con el valor del inmueble proyecto que el referido compre:

## TABLA DE PREMIOS

| RANGO PRECIOS   |                  | BONO         |
|-----------------|------------------|--------------|
| <=150 Millones  |                  | \$ 200,000   |
| >150 Millones   | <=250 Millones   | \$ 400,000   |
| >250 Millones   | <=400 Millones   | \$ 650,000   |
| >400 Millones   | <=650 Millones   | \$ 950,000   |
| >650            | <=1,000 Millones | \$ 1,500,000 |
| >1,000 Millones |                  | \$ 2,000,000 |

**IMPORTANTE:** Para este caso, la entrega de incentivos se realizará máximo seis (6) meses después de la fecha de la firma del formulario de separación del inmueble seleccionado por el referido.

El referidor deberá tener en cuenta que para realizar la entrega del premio, el referido, debe haber cumplido con el pago de las cuotas correspondientes a los 6 primeros meses, en este caso, el referidor entiende que en el evento en que no se cumpla dicha condición, no se realizará la entrega del premio.

Una vez el referido haya cumplido con el pago de las primeras 6 cuotas del inmueble, Constructora Bolívar contará con 1 mes para realizar las validaciones correspondientes y determinar que tanto el referido, como el referidor cumplieron con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

### 5. PROHIBICIONES

1. Autorreferencias y Fraude: No está permitido que un participante se refiera a sí mismo o a personas de su mismo núcleo familiar para obtener beneficios del programa. Tampoco se permite la creación de múltiples cuentas o identidades falsas con el propósito de manipular el programa.
2. Uso de Medios No Autorizados: No se permite el uso de bots, scripts, software automatizado o cualquier otro método no autorizado para generar referidos.
3. Publicidad Engañosa o Mala Práctica Comercial: No está permitido promover el programa con información falsa, engañosa o que pueda inducir a error a los potenciales referidos.

4. Spam y Métodos Intrusivos: Queda prohibido el uso de correos electrónicos masivos no solicitados (spam), mensajes automatizados, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación que incumpla con normativas de privacidad.

5. Venta o Transferencia de Beneficios: Los beneficios obtenidos a través del programa de referidos son personales e intransferibles. No se pueden vender, subastar ni ceder a terceros sin autorización expresa.

6. Uso de la Marca sin Autorización: No se permite utilizar el nombre, logotipos o marcas comerciales de la empresa sin autorización expresa para promocionar el programa de referidos.

## **6. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

Constructora Bolívar Bogotá S.A y/o Constructora Bolívar Cali S.A , realizará un corte mensual, con el fin de validar los Clientes ganadores del programa. Luego de efectuada esta validación Constructora Bolívar Bogotá y Constructora Bolívar Cali S.A notificará a partir del tercer mes de la fecha de corte, el premio obtenido de conformidad con las tablas señaladas anteriormente.

En caso de inconformidad frente al premio obtenido, el CLIENTE podrá solicitar la revisión de su caso dentro de los cinco (5) días hábiles después de haber sido notificado a través de los canales habilitados por la compañía en su página web. Transcurrido el periodo antes señalado sin haber recibido solicitud de verificación, se entenderá aceptado el premio.

Canales de comunicación:

- WhatsApp (+57) 300 8505000
- Portal de clientes: [www.bolivarcontigo.com](http://www.bolivarcontigo.com)
- Línea de atención al cliente (+57) 310 315 75 50

El premio podrá ser redimido por el CLIENTE dentro de un plazo máximo de dos (2) meses después de haber sido notificado. Este plazo corresponde a la disponibilidad efectiva de redención en cualquiera de las modalidades de premio. Transcurrido este periodo sin haber realizado la redención del premio, éste se perderá.

Si se presenta un desistimiento de la venta del interesado dentro de los cuatro (4) meses siguientes, se entenderá para todos los efectos que el CLIENTE no tendrá derecho al premio.

Si el desistimiento de la venta del interesado se realiza luego de efectuada la notificación del premio, Constructora Bolívar Bogotá S.A. se reserva el derecho de revocar unilateralmente el premio otorgado al CLIENTE, en cuyo caso se remitirá la comunicación pertinente.

Si el CLIENTE no es contactado por Constructora Bolívar Bogotá S.A.y/o Constructora Bolívar Cali S.A, luego de transcurrido un plazo de un (1) mes después de la fecha de corte, el CLIENTE tendrá un plazo máximo de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de separación del inmueble del interesado, para presentar la solicitud de verificación correspondiente. Si transcurrido este tiempo el CLIENTE no se comunica con Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o Constructora Bolívar Cali S.A. para validar su caso o situación, perderá el derecho al premio (en caso de que hubiese lugar).

**ENTREGA DE PREMIOS POR TIPOLOGÍA**

| TIEMPOS DE ENTREGA                                                              | ASIGNACIÓN MÉTODO DE ENTREGA                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 mes después de la fecha del corte del mes de firma de escrituras del referido | Por medio de correo electrónico registrado en el formulario de inscripción y/o mensaje vía WhatsApp, se informará y enviará al cliente el incentivo asignado para ser redimido. |

**7. TARJETA PREPAGO, DIGITAL O BONO DE INCENTIVO**

1. Para la entrega del premio al CLIENTE, Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o Constructora Bolívar Cali S.A. se comunicarán con EL CLIENTE para indicarle el medio o instrumento financiero (tarjeta digital, tarjeta prepago, bono o medio de pago equivalente) emitido a su favor a través de un proveedor y/o Aliado seleccionado por las Compañías, correspondiente a su participación en el programa de Preferidos. Adicionalmente, se le indicará el proceso para reclamarlo, de acuerdo con los siguientes puntos:

- Se indicará el valor consignado o acreditado en el medio de pago al que tiene derecho de acuerdo con su participación en el programa de referidos y a la tabla de premios previamente expuesta.
- Se le indicará la fecha de vigencia para reclamar el premio. Desde cuándo y hasta qué fecha es posible solicitar el beneficio. Dos (2) meses después de la entrega del premio.

- Se le indicará que el bono o tarjeta (física o digital) equivale a dinero en efectivo. Por lo tanto, una vez el cliente reciba la tarjeta o medio de pago, será el único responsable de su custodia y uso. Ni Constructora Bolívar Bogotá S.A. ni Constructora Bolívar Cali S.A. se hacen responsables por pérdida, hurto, extravío, uso no autorizado o daño accidental.

2. El bono y/o beneficio no podrá ser transferido a otra persona.

3. El bono y/o beneficio no es acumulable con otras promociones.

## **8. TRATAMIENTO HABEAS DATA**

- EL CLIENTE REFERIDOR entiende que CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A. con NIT. - 860.513.493-1, y CONSTRUCTORA BOLÍVAR CALI S.A con NIT 860.037.900-4 (en adelante La Compañía) requerirá el uso de los datos personales de EL CLIENTE REFERIDOR y el REFERIDO INTERESADO.
- El programa de referidos maneja una base de datos con la finalidad de recolectar datos del CLIENTE REFERIDOR y del REFERIDO INTERESADO ingresados por el Cliente Referidor, previa evidencia de su interés en conocer sobre nuestros productos y servicios.
- El interés del REFERIDO INTERESADO se corroborará por parte de la compañía mediante la validación de identidad a través de un código único (OTP) que será asignado y enviado en automático vía correo electrónico, en donde el referido tendrá la libertad de acceder o no a la participación del programa de referidos y así mismo deberá aceptar la política de protección de datos personales de la compañía. Este interés tendrá trazabilidad completa de quien suministró el dato, y se formalizará el consentimiento de contacto con el mismo.
- En caso que el REFERIDO INTERESADO no manifieste su interés en ser contactado, se procederá con la eliminación de los datos personales en un tiempo de 8 días hábiles, dejando únicamente el registro del nombre y correo para tener soporte de la gestión.
- Se hace constar que la Compañía contactará al REFERIDO INTERESADO y CLIENTE REFERIDOR mediante el uso de e-mail, correo postal, teléfono, celular, mensajes cortos de texto (SMS) o vía WhatsApp con la finalidad de:

Desarrollar las actividades propias de la relación comercial, precontractual o contractual, entre ellas el envío de información relevante para su desarrollo.

Realizar campañas comerciales y actividades de mercadeo.

Ser contactado para participar en la ejecución de investigaciones de mercados.

Contactar, enviar y/ o suministrar información sobre el lanzamiento de sus productos, eventos, novedades, promociones, y publicidad.

## **9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

CONSTRUCTORA BOLÍVAR no se responsabiliza por los daños, perjuicios o pérdidas que los Participantes puedan sufrir debido al uso del Programa, por lo tanto, no se hace responsable de los actos realizados por los participantes del programa, el uso indebido del programa y/o el uso de los premios entregados.

## **10. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE**

Cualquier disputa que surja en relación con el Programa será resuelta conforme a las leyes de la República de Colombia. Las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de Bogotá, Colombia.

## **11. FRAUDE Y CANCELACIÓN DE BENEFICIOS**

En caso de que se detecte algún fraude, manipulación y/o violación de las condiciones del Programa, CONSTRUCTORA BOLÍVAR podrá cancelar los beneficios otorgados y tomar las acciones legales correspondientes.

## **12. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA**

CONSTRUCTORA BOLÍVAR se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Programa o las condiciones del mismo en cualquier momento, sin previo aviso. En caso de modificación, los Participantes serán notificados oportunamente a través de la página Web donde se cargarán las nuevas condiciones.